

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:38 horas del día 25 de septiembre de 2023**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo relacionados, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras.

#### **VOCALES**

D. Sergio Verdier Hernández. Letrado Municipal.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL. (Se ausenta a las 9.16 horas, en la apertura del punto IV y hasta el final de la sesión).

#### **SECRETARIA**

Dña. Dolores Velasco Ruiz. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 2.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

### ORDEN DEL DÍA

#### **I.- APROBACIÓN DE ACTA: 20092023-047 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Se da cuenta al resto de miembros de la Mesa de que el Acta correspondiente a la sesión de fecha 20 de septiembre de 2023 está pendiente de revisión definitiva, por lo que este punto del Orden del Día queda pendiente de celebración y se pospone su aprobación a la siguiente sesión.

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	06/10/2023 13:14:02
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/10/2023 13:13:31
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==</a>		





## II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 79/23 - SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DEL “TELÉFONO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN 010”.

### Han concurrido las siguientes empresas:

- ABAI BUSINESS SOLUTIONS S.A.U., NIF: A80221781. Fecha de presentación: 21 de septiembre de 2023 a las 12:11.
- ATECH BPO, S.L., NIF: B86308202. Fecha de presentación: 21 de septiembre de 2023 a las 10:17.
- BECALL BPO, S.L., NIF: B05254859. Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2023 a las 14:02.
- EULEN, S.A., NIF: A28517308. Fecha de presentación: 21 de septiembre de 2023 a las 12:53.
- FACTUDATA XXI, S.L., NIF: B14340095. Fecha de presentación: 21 de septiembre de 2023 a las 10:38.
- SERVINFORM, S.A., NIF: A41050980. Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2023 a las 21:07.
- SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.U., NIF: A27010651 Y CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS, S.A.U., A15740863, en compromiso de UTE. Fecha de presentación: 21 de septiembre de 2023 a las 11:33.
- WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA, S.L., NIF: B86878121. Fecha de presentación: 21 de septiembre de 2023 a las 12:06.

Se efectúa la apertura del Sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 “Modelo de declaración responsable”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

### Admitir a los siguientes licitadores:

- ABAI BUSINESS SOLUTIONS S.A.U., NIF: A80221781.
- ATECH BPO, S.L., NIF: B86308202.
- BECALL BPO, S.L., NIF: B05254859.
- EULEN, S.A., NIF: A28517308.
- FACTUDATA XXI, S.L., NIF: B14340095.
- SERVINFORM, S.A., NIF: A41050980.
- SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.U., NIF: A27010651 Y CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS, S.A.U., A15740863, en compromiso de UTE.
- WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA, S.L., NIF: B86878121.

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	06/10/2023 13:14:02
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/10/2023 13:13:31
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==</a>		



### III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 79/23 - SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DEL “TELÉFONO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN 010”.

Se procede a la apertura, en acto público, del sobre C, Proposición económica y documentación relativa a los criterios cuantificables de forma automática, de las entidades presentadas y admitidas a la licitación:

- ABAI BUSINESS SOLUTIONS S.A.U., NIF: A80221781.
- ATECH BPO, S.L., NIF: B86308202.
- BECALL BPO, S.L., NIF: B05254859.
- EULEN, S.A., NIF: A28517308.
- FACTUDATA XXI, S.L., NIF: B14340095.
- SERVINFORM, S.A., NIF: A41050980.
- SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.U., NIF: A27010651 Y CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS, S.A.U., A15740863, en compromiso de UTE.
- WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA, S.L., NIF: B86878121.

La documentación aportada por los licitadores es estudiada por la Mesa de Contratación, a fin de determinar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.

A la licitación han concurrido ocho (8) licitadores siendo sus ofertas las siguientes:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
ABAI BUSINESS SOLUTIONS S.A.U.	A80221781	260.976,00.-€
ATECH BPO, S.L.	B86308202	248.085,25.-€
BECALL BPO, S.L.	B05254859	254.000,00.-€
EULEN, S.A.	A28517308	232.896,00.-€
FACTUDATA XXI, S.L.	B14340095	230.640,00.-€
SERVIFORM, S.A.	A41050980	236.638,22.-€
UTE SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.U - CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS, S.A.U.	A27010651- A15740863	257.000,00.-€
WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA, S.L.	B86878121	236.000,00.- €

Para el análisis de los valores anormales o desproporcionados resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que remite la cláusula AB del Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares, conforme al cual, en principio, tendrían este carácter: *“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las*

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	06/10/2023 13:14:02
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/10/2023 13:13:31
Observaciones		Página	3/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==</a>		



ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

Los valores que determinan la presunción de ofertas anormales o desproporcionadas son los siguientes:

PRECIO BASE DE LICITACIÓN (SIN I.V.A)	263.612,12.-€
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	244.529,43.-€
MEDIA MÁS 10%	268.982,37.-€
MEDIA MENOS 10%	220.076,49.-€

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros del referido artículo, cabe concluir que presentan valores normales.

A la vista de cuanto antecede, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad:

**Único:** Considerar que las ofertas presentadas por las entidades concurrentes presentan valores normales.

#### IV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 59/23 - LA CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/ PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Staff de Gestión de Reclamaciones Patrimoniales, con el Vº Bº del Titular de la Asesoría Jurídica, de fecha 18 de septiembre de 2023, del siguiente tenor literal:

**“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº 59/23, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

##### 1. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de adjudicación del contrato se encuentran regulados en la cláusula 12 del pliego de prescripciones técnicas, estableciéndose los siguientes dos criterios a valorar mediante fórmulas, con la puntuación máxima indicada en cada uno de ellos:

**a.- Mejor oferta económica..... Hasta 55 puntos**

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P = 55 \times (OM / OF)$

Siendo: P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada,

**b.- Por disminución de la franquicia general, considerada en tramos de 1.000,00 €..... Hasta 45 puntos**

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4Xo1lCVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	06/10/2023 13:14:02
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/10/2023 13:13:31
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4Xo1lCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4Xo1lCVw==</a>		



Los criterios se valorarán otorgando la máxima puntuación a la mejor oferta y al resto la correspondiente por aplicación de criterios de proporcionalidad matemática, correspondiendo 4,5 puntos por cada tramo de 1.000,00.

## 2. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A continuación, se procede a informar la valoración de la **única oferta** remitida por la mesa de contratación conforme a los criterios de adjudicación detallados en el apartado anterior, siendo ésta:

- **MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A**

Analizada la proposición presentada por la entidad licitadora, resulta la siguiente valoración:

- **Criterio a): Mejor oferta económica (Hasta 55 puntos)**

		MAPFRE
<b>PRESUP. LICITACIÓN</b>	<b>250.000,00</b>	
<b>PRIMA OFERTADA</b>		249.975,59 €
Descuento sobre Pliego		0,01%
<b>PUNTUACIÓN OBTENIDA</b>		<b>55,00</b>

MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A oferta una prima total anual de 249.975,59 euros, que supone un descuento de un 0,01% sobre el precio máximo de licitación del contrato, fijado en 250.000,00 € por año.

Aplicando las fórmulas establecidas, MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A recibe la máxima puntuación: **55 puntos**.

- **Criterio b) Por disminución franquicias (Hasta 45 puntos)**

REDUCCIÓN DE FRANQUICIAS	Ptos.	Mínimo Pliego	Oferta MAPFRE	MAPFRE (Reducción)	MAPFRE (puntos)
General por siniestro	45	10.000	10.000	0	0,00
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>45</b>				<b>0,00</b>

MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A no presenta mejora en este criterio, por lo que no recibo ninguna puntuación: **0 puntos**.

## 3. CONCLUSIÓN

Analizada, en base a criterios objetivos de adjudicación, la única oferta presentada por la aseguradora MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, obtiene la mayor calificación técnica y económica, con una puntuación total de 55,00 puntos sobre un total de 100,00 puntos.

**Sobre esta base, se propone a la única empresa licitadora, MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, con C.I.F A-28141934, para la prestación del servicio SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA por importe de adjudicación 249.975,59.-euros y plazo de ejecución de 1 año."**

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	06/10/2023 13:14:02
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/10/2023 13:13:31
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==</a>	Página	5/28



Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**V.- Y XIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 59/23 - CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/ PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**“Primero:** Clasificar, la única proposición presentada y que no han sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., obtiene como valoración total 55,00 puntos.”

**Segundo:** Adjudicar la contratación de la **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/ PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, Expte. 59/23**, a la entidad **MAPFRE ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, con **NIF A-28141934**, en la cantidad de 249.975,59 euros, y un plazo de duración de un (1) año, por los motivos expresados en el informe emitido por la Staff de Gestión de Reclamaciones Patrimoniales, con el Vº Bº del Titular de la Asesoría Jurídica, de fecha 18 de septiembre de 2023, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**VI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 4/23 - SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO “LA CONCEPCIÓN”.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Parques y Jardines, con el Vº Bº del Director General de Medioambiente y Sostenibilidad, de fechas 12 y 13 de septiembre de 2023, del siguiente tenor literal:

**“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS QUE SE HAN PRESENTADO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO ‘LA CONCEPCIÓN’ (EXPTA 4/23)**

**1. ANTECEDENTES**

Con fecha 7 de septiembre, el Área de Contratación y Compras remite a esta Área, correo electrónico solicitando el análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4Xo1CVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	06/10/2023 13:14:02
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/10/2023 13:13:31
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4Xo1CVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4Xo1CVw==</a>		





de condiciones que rigen la contratación y anexo adjunto, de las ofertas recibidas para contratar el servicio de vigilancia y seguridad en el Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción'.

En el citado correo, se informa que no se ha identificado ninguna oferta incurso en presunción de anormalidad y que se ha producido la exclusión de la siguiente entidad de la licitación: INOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.

Por tanto, atendiendo al requerimiento anterior, se emite el presente informe, siendo las ofertas presentadas y admitidas las siguiente:

LICITADORES	CIF
COFER SEGURIDAD, S.L.	B92904499
EULEN SEGURIDAD, S.A	A28369395
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A	A04038014
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	A78917465
SECURITY SERVICES KUO, S.L.	B86881588
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	A06072979
SILEX SEGURIDAD, S.L.	B45519691
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L	B90024100

## 2. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

El Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, letra AA, establece que para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta criterios evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, siendo éstos: el criterio económico y el de calidad.

**Criterio económico: De 0 a 49 puntos.**

"Los licitadores deberán ofertar una cantidad sobre el presupuesto base de licitación, aplicándose para su valoración la siguiente fórmula:

$$V_x = 49 * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

Vx : Valoración de la proposición x

PBL: Presupuesto Base Licitación

Ox: Oferta presentada por el licitador x

Omin: Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)"

Atendiendo a la fórmula anterior y siendo el presupuesto base de licitación sin impuestos de 349.645,09 euros, obtenemos la siguiente puntuación:

LICITADORES	Oferta Presentada	Puntuación criterio económico
COFER SEGURIDAD, S.L.	341.168,62	12,74
EULEN SEGURIDAD, S.A	328.975,05	30,87
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A	340.800,00	13,23
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	316.883,34	49,00
SECURITY SERVICES KUO, S.L.	334.748,21	22,05
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	332.864,05	24,99
SILEX SEGURIDAD, S.L.	326.262,17	34,79
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L	332.654,23	25,48

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==	Firmado	06/10/2023 13:14:02
Firmado Por	Firmado	06/10/2023 13:13:31
Miguel Márquez Castilla		
Dolores Velasco Ruiz		
Observaciones	Página	7/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==</a>	





**Criterios de Calidad: De 0 a 51 puntos**

El Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece como criterio de Calidad:

“ Con la finalidad de alcanzar una ejecución del contrato con mayor nivel de calidad, que permita al personal adscrito al servicio actuar de una manera más diligente y eficiente ante amenazas e intrusiones en el Jardín, se establecen las siguientes mejoras como criterio de valoración:

- Impartición de formación a los vigilantes adscritos al servicio de al menos 10 horas de duración cada uno de ellos.....Hasta 51 puntos

Fórmula:

- Curso sobre actuación ante el aviso de amenazas, tales como actos vandálicos conductas amenazantes y violentas, tumultos, incendios o explosión: 26 puntos. Se asignará 1 punto por cada hora de formación, siendo el mínimo de horas de formación de 10 horas y el máximo de 26 horas
- Curso sobre actuación ante la intrusión y control de la situación, mecanismos de actuación ante hurto y robo: 25 puntos Se asignará 1 punto por cada hora de formación, siendo el mínimo de horas de formación de 10 horas y el máximo de 25 horas.”

LICITADORES	Nº de horas de formación del curso sobre actuación ante el aviso de amenazas, tales como actos vandálicos conductas amenazantes y violentas, tumultos, incendios o explosión	Nº de horas de formación del Curso sobre actuación ante la intrusión y control de la situación, mecanismos de actuación ante hurto y robo	Puntuación Criterio de Calidad
COFER SEGURIDAD, S.L.	26	25	51,00
EULEN SEGURIDAD, S.A	26	25	51,00
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A	26	25	51,00
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	26	25	51,00
SECURITY SERVICES KUO, S.L.	26	25	51,00
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	26	25	51,00
SILEX SEGURIDAD, S.L.*	0	0	0,00
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.*	26	25*	51,00

\*Silex Seguridad, S.L. no ha ofrecido en su oferta ningún curso de los propuestos para este criterio.

\*Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección, S.L.\* ofrece 26 horas de formación para el Curso sobre actuación ante la intrusión y control de la situación, mecanismos de actuación ante hurto y robo, por lo que siendo el máximo de horas de formación para este curso de 25, se toma en consideración este número de horas para su valoración.

Del estudio de las ofertas presentadas por los licitadores, se deduce que todas ellas a excepción de Silex Seguridad S,L., alcanzan la máxima puntuación atribuible como criterio de calidad.

Asimismo, respecto a las ofertas presentadas por los licitadores, no se ha detectado en las mismas la existencia de coincidencias, grandes semejanzas materiales y/o formales, que pudieran evidenciar una unidad de decisión o acuerdos entre las empresas licitadoras.

**3. CONCLUSIONES**

A la vista de las puntuaciones anteriores, la clasificación de las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	06/10/2023 13:14:02
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/10/2023 13:13:31
Observaciones		Página	8/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==</a>		





Nº	LICITADORES	Puntuación Criterio Económico	Puntuación Criterio de Calidad	Puntuación total
1	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	49,00	51,00	100,00
2	EULEN SEGURIDAD, S.A	30,87	51,00	81,87
3	SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L	25,48	51,00	76,48
4	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	24,99	51,00	75,99
5	SECURITY SERVICES KUO, S.L	22,05	51,00	73,05
6	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A	13,23	51,00	64,23
7	COFER SEGURIDAD, S.L.	12,74	51,00	63,74
8	SILEX SEGURIDAD, S.L.	34,79	0,00	34,79

Por todo ello y atendiendo a lo anterior se propone:

Adjudicar el contrato de vigilancia y seguridad en el Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción' a la empresa Ilunion Seguridad, S.A., con CIF A78917465, por un importe de adjudicación de 316.883,34 euros, más 66.545,50 euros, en concepto de IVA (21%) lo que asciende a un total de 383.428,84 euros, al ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación. El plazo de ejecución de este contrato es de dos años."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

## VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 4/23 - SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO "LA CONCEPCIÓN".

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

"**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: ILUNION SEGURIDAD, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: EULEN SEGURIDAD, S.A., obtiene como valoración total 81,87 puntos.

3ª Proposición: SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., obtiene como valoración total 76,48 puntos.

4ª Proposición: SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, obtiene como valoración total 75,99 puntos.

5ª Proposición: SECURITY SERVICES KUO,S.L., obtiene como valoración total 73,05 puntos.

6ª Proposición: GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A., obtiene como valoración total 64,23 puntos.

7ª Proposición: COFER SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 63,74 puntos.

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/10/2023 13:14:02
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado		06/10/2023 13:13:31
Observaciones			Página		9/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==</a>				





8ª Proposición: SILEX SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 34,79 puntos.”

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO “LA CONCEPCIÓN”**, Expte. 4/23, a la entidad **ILUNION SEGURIDAD, S.A.**, con NIF **A78917465**, en la cantidad de 383.428,84 euros, 21 % de IVA incluido y un plazo de duración de dos (2) años, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Parques y Jardines, con el Vº Bº del Director General de Medioambiente y Sostenibilidad, de fechas 12 y 13 de septiembre de 2023, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**VIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 40/23 - SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN OBSERVATORIO SUBMARINO EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO LIFEWATCH ALBORÁN, COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (P.O. PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020).**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Técnico del Área de Gestión de Fondos de la Unidad Europea, de fecha 19 de septiembre de 2023, del siguiente tenor literal:

**“INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En relación con el Expediente Nº 40/23 correspondiente al “SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN OBSERVATORIO SUBMARINO EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO LIFEWATCH ALBORÁN, COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (P.O. PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020)”, se ha remitido oferta de la siguiente licitadora a fin de ser valorada:

LICITADORES	
RAZÓN SOCIAL	C.I.F.
CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L.	B79683579

Dado el número de licitadores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 85.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha observado que la oferta de la única empresa licitadora no es inferior en más de 25 al presupuesto base de licitación por que no debemos considerarla incura en presunción de anormalidad.

RAZÓN SOCIAL	% DE BAJA OFERTADO	PRECIO OFERTADO (sin IVA)
CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L.	11,81%	279.900,00

Así pues, procedemos a realizar los cálculos de valoración de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas.

**VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado		06/10/2023 13:14:02	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado		06/10/2023 13:13:31	
Observaciones		Página		10/28	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==</a>				



Se ha procedido a valorar las ofertas de acuerdo con los criterios establecidos en el **Anexo I, apartado Z**, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniendo los siguientes resultados:

**Criterio 1: Precio (Hasta 60 puntos)**

Dada la oferta presentada por el licitador, se han obtenido los siguientes resultados:

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA</b>	317.370,65	
IVA 21%	66.647,84	
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO</b>	384.018,49	
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>% DE BAJA OFERTADO</b>	<b>PRECIO OFERTADO (sin IVA)</b>
<b>CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L.</b>	11,81%	279.900,00
<b>Precio</b>		
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>PRECIO OFERTADO (sin IVA)</b>	<b>PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>
<b>CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L.</b>	279.900,00	60,00

Se le otorga la máxima puntuación por ser el único licitador.

**Criterio 2: Ampliación del plazo de garantía del equipamiento (Hasta 24 puntos)**

El licitador se compromete a un incremento del plazo de garantía de 24 meses.

<b>Ampliación del plazo de garantía del equipamiento</b>		
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>OFERTA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L.</b>	24 meses	24,00

**Criterio 3: Mejoras (Hasta 16 puntos)**

La licitadora se compromete a una mejora que incluye los siguientes aparatos adicionales:

- Sensor de humedad
- Sensor de radiación solar
- Sensor de radiación neta
- Cámara adicional IP Ethernet 4K con vídeo

Es por ello que obtiene la siguiente puntuación:

<b>Mejoras</b>		
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>OFERTA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L.</b>	Sensor de humedad Sensor de radiación solar Sensor de radiación neta Cámara adicional IP Ethernet 4k con vídeo	16,00

**CONCLUSIÓN**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	06/10/2023 13:14:02
<b>Observaciones</b>	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/10/2023 13:13:31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==</a>		
		<b>Página</b>	11/28





En conclusión, con los datos aportados por el licitador para la valoración de su oferta, la clasificación ordenada de forma decreciente en función de la puntuación obtenida resulta en lo siguiente:

ORDEN DE CLASIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	Precio	Ampliación del plazo de garantía del equipamiento	Mejoras	Puntuación total
1	CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L.	60,00	24,00	16,00	100,00

Asimismo, habiendo sido admitida la oferta de un único licitador, entendemos innecesario hacer una manifestación expresa en relación a si la documentación aportada presenta coincidencia, grandes semejanzas materiales y/o formales, que pudieran evidenciar una unidad de decisión o acuerdos entre las empresas licitadoras, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del Anexo de la Comunicación de la Comisión Europea 2021/C 91/01, relativa a las herramientas para combatir la colusión en la contratación pública y a las orientaciones acerca de cómo aplicar el motivo de exclusión conexo.

Con todo ello, en relación con el expediente Nº 40/23 correspondiente al "SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN OBSERVATORIO SUBMARINO EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO LIFEWATCH ALBORÁN, COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (P.O. PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020)", con un plazo que abarcará 3 meses desde su formalización, se propone lo siguiente:

Adjudicar el contrato a la licitadora CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L. con C.I.F. B79683579, a un precio de adjudicación de 279.900,00 (sin IVA) más 58.779,00 € en concepto de IVA, lo que resulta en un importe total de 338.679,00 (IVA incluido)."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

#### IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 40/23 - SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN OBSERVATORIO SUBMARINO EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO LIFEWATCH ALBORÁN, COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (P.O. PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020).

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

"**Primero:** Clasificar, la única proposición presentada y que no han sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos."

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN OBSERVATORIO SUBMARINO EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO LIFEWATCH ALBORÁN, COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (P.O. PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020), Expte. 40/23**, a la entidad **CASCO ANTIGUO COMERCIAL, S.L.**, con **NIF B79683579**, en la cantidad de 338.679,00 euros, 21% de IVA incluido, con un plazo de duración de tres (3) meses, por los motivos expresados en el informe

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4Xo1lCVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	06/10/2023 13:14:02
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/10/2023 13:13:31
Observaciones		Página	12/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4Xo1lCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4Xo1lCVw==</a>		



emitido por el Técnico del Área de Gestión de Fondos de la Unión Europea, de fecha 19 de septiembre de 2023, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**X.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 65/23 - ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA QUE PERMITA LLEVAR A CABO UN ESTUDIO SOBRE LA FAUNA MARINA EN EL LITORAL DE MÁLAGA (CETÁCEOS Y TORTUGAS MARINAS), ASÍ COMO REALIZAR UNA CARACTERIZACIÓN DEL GRADO DE CONTAMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÁLAGA A TRAVÉS DE UN MAPA DE OLORES, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO LIFEWATCH ALBORÁN, COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (P.O. PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020). IDENTIFICADOR ÚNICO DE LA OPERACIÓN “LIFEWATCH-2019-01-OMAU-4” CÓDIGO DE GASTO PROYECTO “2021 2 36ELW.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Técnico del Área de Gestión de Fondos de la Unión Europea, de fecha 21 de septiembre de 2023, del siguiente tenor literal:

**“INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

*En relación con el Expediente Nº 65/23 correspondiente al “ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA QUE PERMITA LLEVAR A CABO UN ESTUDIO SOBRE LA FAUNA MARINA EN EL LITORAL DE MÁLAGA (CETÁCEOS Y TORTUGAS MARINAS), ASÍ COMO REALIZAR UNA CARACTERIZACIÓN DEL GRADO DE CONTAMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÁLAGA A TRAVÉS DE UN MAPA DE OLORES EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO LIFEWATCH ALBORÁN, COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (P.O. PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020)”, se ha remitido oferta de la siguiente licitadora a fin de ser valorada:*

LICITADORES	
RAZÓN SOCIAL	C.I.F.
FUNDACIÓN AULA DEL MAR MEDITERRÁNEO	G72474828

*Dado el número de licitadores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 85.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha observado que la oferta de la única empresa licitadora no es inferior en más de 25 al presupuesto base de licitación por que no debemos considerarla incura en presunción de anormalidad.*

RAZÓN SOCIAL	% DE BAJA OFERTADA	PRECIO OFERTADO (sin IVA)
FUNDACIÓN AULA DEL MAR MEDITERRÁNEO	3,00%	88.962,33

*Por su parte, en fecha 7 de septiembre de 2023 se emitió informe en relación a la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, siendo el resultado:*

Nº	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FUNDACIÓN AULA DEL MAR MEDITERRÁNEO	16 puntos

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/10/2023 13:14:02
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado		06/10/2023 13:13:31
Observaciones			Página		13/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==</a>				



Así pues, procedemos a realizar los cálculos de valoración de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas.

**VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se ha procedido a valorar las ofertas de acuerdo con los criterios establecidos en el **Anexo I, apartado Z**, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniendo los siguientes resultados:

**Criterio 1: Precio (Hasta 20 puntos)**

Dada la oferta presentada por el licitador, se han obtenido los siguientes resultados:

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA</b>	91.713,74
IVA 21%	19.259,89
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO</b>	110.973,63

Precio		
RAZÓN SOCIAL	PRECIO OFERTADO (sin IVA)	PUNTAJACIÓN OFERTA ECONÓMICA
<b>FUNDACIÓN AULA DEL MAR MEDITERRÁNEO</b>	88.962,33	20,00

Se le otorga la máxima puntuación por ser el único licitador.

**Criterio 2: Aumento en la entrega del número de Actualizaciones del Proyecto (Hasta 20 puntos)**

El licitador se compromete a realizar la actualización de entregables con una periodicidad de 15 días.

Aumento en la entrega del número de Actualizaciones del Proyecto		
RAZÓN SOCIAL	OFERTA	PUNTAJACIÓN
<b>FUNDACIÓN AULA DEL MAR MEDITERRÁNEO</b>	15 días	20,00

**Criterio 3: Actividades de difusión (Hasta 15 puntos)**

La licitadora se compromete a la realización de dos talleres de difusión que permitan demostrar la evolución del proyecto objeto de la licitación, en una ubicación física u online a determinar por el Responsable Municipal del Contrato.

Actividades de difusión		
RAZÓN SOCIAL	OFERTA	PUNTAJACIÓN
<b>FUNDACIÓN AULA DEL MAR MEDITERRÁNEO</b>	Dos talleres de difusión	15,00

**Criterio 4: Medioambiental (Hasta 5 puntos)**

El licitador alega no disponer de vehículos de bajo impacto ambiental por lo que corresponde otorgar 0 puntos a la licitadora para este criterio.

Medioambiental		
RAZÓN SOCIAL	OFERTA	PUNTAJACIÓN
<b>FUNDACIÓN AULA DEL MAR MEDITERRÁNEO</b>	No ofrece vehículo de bajo impacto ambiental	0,00

Pág. 14 de 28 del acta de la M.C. del 25.09.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	06/10/2023 13:14:02
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/10/2023 13:13:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/28
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==</a>		





Con todo lo anterior, la puntuación total obtenida por la licitadora en los criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas es la siguiente:

Criterios evaluables automáticamente o mediante utilización de fórmulas					
RAZÓN SOCIAL	Precio	Aumento en la entrega del número de Actualizaciones del Proyecto	Actividad de difusión	Medioambiental	Puntuación total
FUNDACIÓN AULA DEL MAR MEDITERRÁNEO	20,0	20,0	15,0		55,0

#### CONCLUSIÓN

En conclusión, con los datos aportados por el licitador para la valoración de su oferta, la clasificación ordenada de forma decreciente en función de la puntuación obtenida resulta en lo siguiente:

ORDEN DE CLASIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	Criterios automático	Criterios juicio de valor	Puntuación total
1	FUNDACIÓN AULA DEL MAR MEDITERRÁNEO	55	16	71

Asimismo, habiendo sido admitida la oferta de un único licitador, entendemos innecesario hacer una manifestación expresa en relación a si la documentación aportada presenta coincidencia, grandes semejanzas materiales y/o formales, que pudieran evidenciar una unidad de decisión o acuerdos entre las empresas licitadoras, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del Anexo de la Comunicación de la Comisión Europea 2021/C 91/01, relativa a las herramientas para combatir la colusión en la contratación pública y a las orientaciones acerca de cómo aplicar el motivo de exclusión conexo.

Con todo ello, en relación con el expediente Nº 65/23 correspondiente al "ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA QUE PERMITA LLEVAR A CABO UN ESTUDIO SOBRE LA FAUNA MARINA EN EL LITORAL DE MÁLAGA (CETÁCEOS Y TORTUGAS MARINAS), ASÍ COMO REALIZAR UNA CARACTERIZACIÓN DEL GRADO DE CONTAMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÁLAGA A TRAVÉS DE UN MAPA DE OLORES EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO LIFEWATCH ALBORÁN, COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (P.O. PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020)", con un plazo que abarcará 6 meses desde su formalización, se propone lo siguiente:

Adjudicar el contrato a la licitadora FUNDACIÓN AULA DEL MAR MEDITERRÁNEO con C.I.F. G72474828, a un precio de adjudicación de 88.962,33 € (sin IVA) más 18.682,09 € en concepto de IVA, lo que resulta en un importe total de 107.644,42 (IVA incluido)."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 65/23 - ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA QUE PERMITA LLEVAR A CABO UN ESTUDIO SOBRE LA FAUNA MARINA EN EL LITORAL DE MÁLAGA (CETÁCEOS Y TORTUGAS MARINAS), ASÍ COMO REALIZAR UNA CARACTERIZACIÓN DEL GRADO DE CONTAMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÁLAGA A TRAVÉS DE UN MAPA DE OLORES, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO LIFEWATCH ALBORÁN, COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO**

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	06/10/2023 13:14:02
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/10/2023 13:13:31
Observaciones		Página	15/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==</a>		



**EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (P.O. PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020). IDENTIFICADOR ÚNICO DE LA OPERACIÓN “LIFEWATCH-2019-01-OMAU-4” CÓDIGO DE GASTO PROYECTO “2021 2 36ELW.**

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

“**Primero:** Clasificar, la única proposición presentada y que no han sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: FUNDACIÓN AULA DEL MAR MEDITERRÁNEO, obtiene como valoración total 71,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación de la **ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA QUE PERMITA LLEVAR A CABO UN ESTUDIO SOBRE LA FAUNA MARINA EN EL LITORAL DE MÁLAGA (CETÁCEOS Y TORTUGAS MARINAS), ASÍ COMO REALIZAR UNA CARACTERIZACIÓN DEL GRADO DE CONTAMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÁLAGA A TRAVÉS DE UN MAPA DE OLORES, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO LIFEWATCH ALBORÁN, COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (P.O. PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020). IDENTIFICADOR ÚNICO DE LA OPERACIÓN “LIFEWATCH-2019-01-OMAU-4” CÓDIGO DE GASTO PROYECTO “2021 2 36ELW., Expte. 65/23,** a la entidad FUNDACIÓN AULA DEL MAR MEDITERRÁNEO., con NIF G72474828, en la cantidad de 107.644,42 euros, 21% de IVA incluido, con un plazo de duración de seis (6) meses, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico del Área de Gestión de Fondos de la Unión Europea, de fecha 21 de septiembre de 2023, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**XII.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 74/23 - SUMINISTRO DE TAQUILLAS INTELIGENTES PARA EL MERCADO MUNICIPAL DE HUELIN, ACTUACIÓN CUYO APOYO FINANCIERO HA SIDO SOLICITADO A LA UE-NEXT GENERATION, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PROYECTO MÁLAGA VENDE 2.23), COMPONENTE 13, INVERSIÓN 14, PALANCA 2.**

En primer lugar, se hace expresamente constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos que rigen el presente contrato y a efectos de prevenir una situación de conflicto de intereses en el procedimiento de contratación nº 74/23 – **SUMINISTRO DE TAQUILLAS INTELIGENTES PARA EL MERCADO MUNICIPAL DE HUELIN, ACTUACIÓN CUYO APOYO FINANCIERO HA SIDO SOLICITADO A**

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvstytrRGE4XoJlCVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	06/10/2023 13:14:02
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/10/2023 13:13:31
Observaciones		Página	16/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvstytrRGE4XoJlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvstytrRGE4XoJlCVw==</a>		



**LA UE-NEXT GENERATION, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PROYECTO MÁLAGA VENDE 2.23), COMPONENTE 13, INVERSIÓN 14, PALANCA 2**, todos los miembros que conforman la presente mesa de contratación, con carácter previo a la presente sesión, han declarado expresamente lo siguiente:

**“Primero:** *Estar informado/a de lo siguiente:*

1. *Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*

2. *Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación», y tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.*

3. *Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:*

a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*

b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*

c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*

d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	06/10/2023 13:14:02
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/10/2023 13:13:31
Observaciones		Página	17/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==</a>		





e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

4. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

5. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

– «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

– «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

**Segundo:** Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, ni de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no incurre en causa de abstención alguna del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

**Tercero:** Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés o causa de abstención que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

**Cuarto:** Que conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.”

**En segundo lugar,** se efectúa la apertura del sobre correspondiente a la documentación aportada en trámite de subsanación por la licitadora FRIGIKERN, S.L., con NIF: B8785411. Los miembros de la Mesa comprueban que la licitadora cumplimenta adecuadamente la casilla 17, relativa a la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), del Anexo 2.1”Modelo de declaración responsable de cumplimiento de requerimientos previos”; considerando, por tanto, que dicha documentación es suficiente para

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	06/10/2023 13:14:02
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/10/2023 13:13:31
Observaciones		Página	18/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==</a>		



acreditar el cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP. En consecuencia, la licitadora es calificada como admitida en este momento de la licitación.

La documentación aportada por los licitadores es estudiada por la Mesa de Contratación, a fin de determinar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.

A la licitación han concurrido dos (2) licitadores siendo sus ofertas las siguientes:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
RICOH ESPAÑA, S.L.U.	B82080177	12.013,54.-€
FRIGIKERN, S.L.	B87854113	10.463,38.-€

Para el análisis de los valores anormales o desproporcionados resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 85.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que remite la cláusula Z del Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares, conforme al cual, en principio, tendrían este carácter: "Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta".

El resultado que arroja la aplicación del artículo anteriormente transcrito, atendiendo al número de licitadores que han presentado ofertas es el siguiente:

20 UNIDADES PORCENTUALES RESPECTO DE LA OFERTA MÁS ALTA	2.402,71
OFERTAS CON POSIBLES VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS	9.610,83

A la vista de cuanto antecede, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad:

**Único:** Considerar que las ofertas presentadas por las entidades concurrentes presentan valores normales.

Se indica finalmente que la documentación aportada por los licitadores será remitida al Área proponente para su correspondiente evaluación.

#### XIV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 70/23 - SERVICIO DE APOYO TÉCNICO Y DE ANIMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO "CIBERCAIXA" A EJECUTAR EN CINCO DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4Xo1lCVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	06/10/2023 13:14:02
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/10/2023 13:13:31
Observaciones		Página	19/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4Xo1lCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4Xo1lCVw==</a>		



Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, con el VºBº de la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fechas 20 y 21 de septiembre de 2023, del siguiente tenor literal:

**“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS QUE SE HAN PRESENTADO A LA CONTRATACIÓN DEL EXPT. Nº. 70/23 DENOMINADA “SERVICIO DE APOYO TÉCNICO Y DE ANIMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO “CIBERCAIXA” A EJECUTAR EN CINCO DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”.**

En atención al correo electrónico que nos ha sido remitido por ese Área de Contratación y Compras, de fecha 19 de septiembre del presente, en el que se solicita se analicen y valoren las proposiciones económicas y documentación, relativa a los criterios de valoración que han sido presentadas, y que están establecidos en la documentación que rige la contratación denominada **“SERVICIO DE APOYO TÉCNICO Y DE ANIMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO “CIBERCAIXA” A EJECUTAR EN CINCO DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (Expediente nº. 70/23)”**, y para el que se informa lo siguiente:

En dicho correo se nos comunica que ninguna de las ofertas que se han presentado a la contratación, han sido consideradas desproporcionadas o temerarias, siendo todas admitidas y son las siguientes:

EMPRESA	CIF	IMPORTE SIN IVA
ARQUISOCIAL, S.L.	B22183370	120.300,00€
ASOCIACIÓN OS ZAGALES	G99167314	125.000,00€
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B29831112	125.980,00€
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	B90401423	122.167,00€
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	B87719886	120.207,20€
NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	B65187569	123.081,72€
OHL SERVICIOS- INGESAN	A27178789	121.958,04€

Por lo que se procede a aplicar, con todas ellas, los criterios previstos en el documento Anexo I del PCAP, letra AA “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” apartado “2.- Criterios evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas”, conforme se solicita en dicha petición:

**“2.1. Criterio: Económico (hasta 46 puntos).**

Para la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula, que permite una adecuada distribución de los puntos que se asignarán a las bajas ofertadas por los licitadores en cada uno de ellos.

$$V_x = \text{Puntos} * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Siendo:

- Vx Valoración de la proposición x
- PBL Presupuesto base de licitación
- O<sub>x</sub> Oferta presentada por el licitador x
- O<sub>min</sub> Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)
- Puntos 46”

En aplicación de este criterio económico, ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA	PUNTOS OBTENIDOS
ARQUISOCIAL, S.L.	120.300,00€	45,59
ASOCIACIÓN OS ZAGALES	125.000,00€	24,91
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	125.980,00€	20,59
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	122.167,00€	37,37

Pág. 20 de 28 del acta de la M.C. del 25.09.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==	Firmado	06/10/2023 13:14:02
Firmado Por	Firmado	06/10/2023 13:13:31
Miguel Márquez Castilla		
Dolores Velasco Ruiz		
Observaciones	Página	20/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==</a>	





INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	120.207,20€	46
NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	123.081,72€	33,35
OHL SERVICIOS- INGESAN	121.958,04€	38,29

**“2.2. Criterio: Calidad Formativa (Hasta 44 puntos).**

- a) Ofrecer una mayor calidad de atención e intervención para con los/as menores y sus familias, con las que se actúe, a través de una formación inicial dirigida a los/as profesionales ejecutores/as del servicio, lo que redundará en una mayor calidad de ejecución, dicha formación deberá contener y desarrollar **“Técnicas de habilidades de atención, de comunicación y de animación sociocultural”**, así como **“Técnicas en estrategias en la interacción y dinamización individual y grupal”**. Se concederá una puntuación máxima de hasta 22 puntos a las empresas licitantes que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos cursos formativos, que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán al inicio de la ejecución del contrato, pero siempre fuera del horario de ejecución del servicio. **Si el compromiso que se oferta es de un solo curso, se obtendrá la mitad de la puntuación (11 puntos).**”

Y en aplicación de este primer criterio de calidad formativa, para cada una de las empresas licitadoras, ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESA	ACCIONES FORMATIVAS OFERTADAS	PUNTOS OBTENIDOS
ARQUISOCIAL, S.L.	2	22
ASOCIACIÓN OS ZAGALES	2	22
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	2	22
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	2	22
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	2	22
NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	2	22
OHL SERVICIOS-INGESAN	2	22

- b) **“Ofrecer una mayor calidad en las actuaciones y actividades que se realicen por el servicio, a través de una formación, a realizar durante la ejecución del contrato, dirigida a sus profesionales ejecutores/as, lo que redundará en una mejor eficacia y eficiencia de los mismos, dicha formación deberá atender contenidos como “Desarrollo de la personalidad, capacidad y potencial de los/as menores” y “La protección y educación de los menores en zonas de exclusión”. Se concederá una puntuación máxima de hasta 22 puntos a las empresas licitantes que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos cursos formativos, que aborde las materias indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero siempre fuera del horario de ejecución del servicio. Si el compromiso que se oferta es de un solo curso, se obtendrá la mitad de la puntuación (11 puntos).**”

Vistas las ofertas de los licitadores para este segundo criterio de calidad formativa ha resultado, para cada una de ellas, la siguiente puntuación:

EMPRESA	ACCIONES FORMATIVAS OFERTADAS	PUNTOS OBTENIDOS
ARQUISOCIAL, S.L.	2	22
ASOCIACIÓN OS ZAGALES	2	22
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	2	22
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	0	0
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	2	22
NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	2	22
OHL SERVICIOS-INGESAN	2	22

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	06/10/2023 13:14:02
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/10/2023 13:13:31
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==</a>	Página	21/28



### “2.3. Criterio Calidad Medioambiental (Hasta 10 puntos)

- a) Al objeto de concienciar, contribuir e incidir en la necesidad e importancia de cuidar y proteger la naturaleza y el medio ambiente a los/as menores y sus familias participantes en el programa, **se concederán 10 puntos a la empresa que junto a la oferta que presenten aporten, el compromiso expreso, de que al menos el 50% del material escolar que se adquiera, necesario para la ejecución del servicio, disponga de etiquetas o certificados ecológicos o equivalentes, o que sus materias primas provengan de procesos de sostenibilidad y reciclaje.**

**Debiendo para obtener dicha puntuación comprometerse a que el 50% del material escolar tendrá etiquetas ecológicas como el FSC o el PEFC o equivalentes, para productos de bosques gestionados de forma sostenible, o si están fabricados con criterios de calidad ambiental, disponer de los certificados ISO 4001 o el Reglamento Comunitario de Eco-gestión y Eco-auditoría (EMAS) o equivalentes, en caso de no incluir este compromiso se le concederá 0 puntos.”**

Y en aplicación de este criterio medioambiental, ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESA	INCLUYE COMPROMISO	PUNTOS OBTENIDOS
ARQUISOCIAL, S.L.	SI	10
ASOCIACIÓN OS ZAGALES	NO	0
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	10
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	SI	10
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	SI	10
NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	SI	10
OHL SERVICIOS-INGESAN	SI	10

Una vez sumado todos los criterios valorados, “económico” “formativos” y “medioambiental”, el resultado final para cada una de las ofertas presentadas, queda como sigue:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
ARQUISOCIAL, S.L.	99,59
ASOCIACIÓN OS ZAGALES	68,91
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	74,59
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	69,37
INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.	100
NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	87,35
OHL SERVICIOS-INGESAN	92,29

Atendiendo a la puntuación alcanzada por cada una de las empresas, **se propone como adjudicataria de esta contratación, a la empresa cuya oferta ha obtenido la mejor valoración, es decir la máxima puntuación, siendo ésta la presentada por la empresa INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., con CIF B87719886, elevándose su oferta económica propuesta a la cantidad de 120.207,20€, más 12.020,72€ correspondiente al 10% de IVA, lo que supone un total de 132.227,92€, para un periodo de dos años de contrato. Asimismo se informa que esta empresa se atiene en su oferta a lo indicado en los Pliegos de Condiciones y demás documentación que rige esta contratación.**

En cuanto al resto de las ofertas valoradas, éstas han quedado clasificadas, de forma decreciente, como sigue:

ORDEN	EMPRESA	PUNTOS OBTENIDOS	IMPORTE SIN IVA
2	ARQUISOCIAL, S.L.	99,59	120.300,00€

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	06/10/2023 13:14:02
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/10/2023 13:13:31
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==</a>	Página	22/28





3	OHL SERVICIOS-INGESAN	92,29	121.958,04€
4	NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.	87,35	123.081,72€
5	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	74,59	125.980,00€
6	ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	69,37	122.167,00€
7	ASOCIACIÓN OS ZAGALES	68,91	125.000,00€

Lo que se informa a petición del Área de Contratación y Compras, a los efectos oportunos.

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

#### XV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 70/23 - SERVICIO DE APOYO TÉCNICO Y DE ANIMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO "CIBERCAIXA" A EJECUTAR EN CINCO DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**“Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: ARQUISOCIAL, S.L., obtiene como valoración total 99,59 puntos.

3ª Proposición: OHL SERVICIOS-INGESAN, obtiene como valoración total 92,29 puntos.

4ª Proposición: NASCOR FORMACIÓN, S.L.U., obtiene como valoración total 87,35 puntos.

5ª Proposición: BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 74,59 puntos.

6ª Proposición: ELEVEN DECEN EVENTS, S.L., obtiene como valoración total 69,37 puntos.

7ª Proposición: ASOCIACIÓN OS ZAGALES, obtiene como valoración total 68,91 puntos.”

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **70/23 - SERVICIO DE APOYO TÉCNICO Y DE ANIMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO "CIBERCAIXA" A EJECUTAR EN CINCO DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, Expte. 70/23**, a la entidad **INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.**, con **CIF B87719886**, en la cantidad de 132.227,92 euros, 10% de IVA incluido, con un plazo de duración de dos (2) años, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, con el VºBº de la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fechas 20 y 21 de septiembre de 2023, anteriormente transcrito.

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4Xo1lCVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	06/10/2023 13:14:02
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/10/2023 13:13:31
Observaciones		Página	23/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4Xo1lCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4Xo1lCVw==</a>		



**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

## XVI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 79/23 - SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DEL “TELÉFONO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN 010”.

Efectuada la apertura tanto de la “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” como de la “Proposición económica y documentación relativa a los criterios cuantificables de forma automática”, y una vez comprobado, en el punto III anterior, que ninguna de las licitadoras concurrentes se encuentran incurso en presunción de anormalidad; los miembros de la Mesa de Contratación, en ejercicio de las funciones atribuidas a este órgano de asistencia por el artículo 326.2 b) de la LCSP y en su desarrollo por el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, acuerdan, por unanimidad, proceder en este acto a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, de conformidad con los criterios de adjudicación y su forma de acreditación previstos en el apartado AA del Anexo 1 adjunto al PCAP.

Conforme con lo anterior:

**Primero.-** Licitadoras presentadas y admitidas a la licitación, cuyas ofertas no han sido declaradas incurso en presunción de anormalidad son las siguientes y por los importes que se citan:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
ABAI BUSINESS SOLUTIONS S.A.U.	A80221781	260.976,00.-€
ATECH BPO, S.L.	B86308202	248.085,25.-€
BECALL BPO, S.L.	B05254859	254.000,00.-€
EULEN, S.A.	A28517308	232.896,00.-€
FACTUDATA XXI, S.L.	B14340095	230.640,00.-€
SERVIFORM, S.A.	A41050980	236.638,22.-€
UTE SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.U - CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS, S.A.U.	A27010651- A15740863	257.000,00.-€
WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA, S.L.	B86878121	236.000,00.- €

**Segundo.-** Puntuación de las ofertas: De conformidad con lo dispuesto en el apartado AA del Anexo 1 adjunto al PCAP para la valoración de las ofertas se tendrán en consideración los siguientes criterios:

### 2.1.- Criterio precio (de 0 a 80 puntos):

Pág. 24 de 28 del acta de la M.C. del 25.09.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/10/2023 13:14:02
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado		06/10/2023 13:13:31
Observaciones			Página		24/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==</a>				





La puntuación máxima que se obtendrá por el criterio relacionado con la mejora del precio será de 80 puntos. El procedimiento de evaluación que se aplicará a este criterio de adjudicación será el siguiente:

- A la oferta económica que coincida con el presupuesto base de licitación no se le otorgará puntos en este apartado del baremo.
- Al licitador que ofrezca el menor precio, le corresponderá 80 puntos y al resto de las proposiciones económicas se le aplicará la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Siendo:

$V_x$  = Valoración de la proposición  $x$  para cada uno de los lotes  
 $PBL$  = Presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes  
 $O_x$  = Oferta presentada por el licitador  $x$   
 $O_{\min}$  = Oferta mínima

A la hora de puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del segundo decimal al alza cuando el tercero sea 5 o supere esa cantidad.

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante la presentación por el licitador de proposición económica, en la que se comprometa a realizar las prestaciones objeto del contrato por el precio de su oferta, expresando el IVA en partida independiente, cumpliendo todos los requisitos exigidos en los pliegos y anexos que rigen en el contrato, debiéndose entender comprendido en el precio todos los conceptos.

La puntuación obtenida por cada una de las licitadoras, en aplicación de los parámetros citados, es la siguiente:

EMPRESA	PRECIO	PUNTUACIÓN
ABAI BUSINESS SOLUTIONS S.A.U.	260.976,00.-€	6,40
ATECH BPO, S.L.	248.085,25.-€	37,67
BECALL BPO, S.L.	254.000,00.-€	23,32
EULEN, S.A.	232.896,00.-€	74,53
FACTUDATA XXI, S.L.	230.640,00.-€	80,00
SERVIFORM, S.A.	236.638,22.-€	65,45
UTE SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.U - CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS, S.A.U.	257.000,00.-€	16,04
WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA, S.L.	236.000,00.- €	67,00

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	06/10/2023 13:14:02
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado		06/10/2023 13:13:31
Observaciones			Página		25/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==</a>				





**2.2.- Compromiso de mejorar las horas de formación evolutiva del personal en 5 horas (0 a 5 puntos):**

Se darán 5 puntos al licitador que oferte una ampliación de 5 horas de formación evolutiva al año de cada persona que preste el servicio, con forme a la cláusula 3.6 del PPT.

Forma de acreditación:

El licitador deberá presentar una declaración responsable con el compromiso que adquiere.

La puntuación obtenida por cada una de las licitadoras, en aplicación de los parámetros citados, es la siguiente:

EMPRESA	COMPROMISO	PUNTUACIÓN
ABAI BUSINESS SOLUTIONS S.A.U.	NO	0
ATECH BPO, S.L.	SI	5
BECALL BPO, S.L.	SI	5
EULEN, S.A.	SI	5
FACTUDATA XXI, S.L.	SI	5
SERVIFORM, S.A.	SI	5
UTE SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.U - CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS, S.A.U.	SI	5
WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA, S.L.	SI	5

**2.3.- Compromiso de mejorar la bolsa de horas para periodos de campaña, programas, encuestas, eventos o celebraciones (de 0 a 15 puntos):**

Se darán 15 puntos al licitador que oferte una ampliación de la bolsa de horas para periodos de campañas, programas, encuestas, eventos o celebraciones en 50 horas, con forme a la cláusula 3.4 del PPT.

Forma de acreditación:

El licitador deberá presentar una declaración responsable con el compromiso que adquiere.

La puntuación obtenida por cada una de las licitadoras, en aplicación de los parámetros citados, es la siguiente:

EMPRESA	COMPROMISO	PUNTUACIÓN
ABAI BUSINESS SOLUTIONS S.A.U.	NO	0
ATECH BPO, S.L.	SI	15

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	06/10/2023 13:14:02	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/10/2023 13:13:31	
Url De Verificación	Página		26/28	
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==</a>			



BECALL BPO, S.L.	SI	15
EULEN, S.A.	SI	15
FACTUDATA XXI, S.L.	SI	15
SERVIFORM, S.A.	SI	15
UTE SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.U - CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS, S.A.U.	SI	15
WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA, S.L.	SI	15

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo, cabe concluir que la puntuación total obtenida por las licitadoras, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

EMPRESA	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2	CRITERIO 2.3	PUNTUACION TOTAL
FACTUDATA XXI, S.L.	80,00	5	15	100,00
EULEN, S.A.	74,53	5	15	94,53
WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA, S.L.	67,00	5	15	87,00
SERVIFORM, S.A.	65,45	5	15	85,45
ATECH BPO, S.L.	37,67	5	15	57,67
BECALL BPO, S.L.	23,32	5	15	43,32
UTE SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.U - CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS, S.A.U.	16,04	5	15	36,04
ABAI BUSINESS SOLUTIONS S.A.U.	6,40	0	0	6,40

### XVII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 79/23 - SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DEL “TELÉFONO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN 010”.

De conformidad con lo expresado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

“**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: FACTUDATA XXI, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: EULEN, S.A., obtiene como valoración total 94,53 puntos.

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	06/10/2023 13:14:02
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/10/2023 13:13:31
Observaciones		Página	27/28
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XoJlCVw==</a>		





**3ª Proposición:** WORKING CAPITAL MANAGEMENT ESPAÑA, S.L., obtiene como valoración total 87,00 puntos.

**4ª Proposición:** SERVINFORM, S.A., obtiene como valoración total 85,45 puntos.

**5ª Proposición:** ATECH BPO, S.L., obtiene como valoración total 57,67 puntos.

**6ª Proposición:** BECALL BPO, S.L., obtiene como valoración total 43,32 puntos.

**7ª Proposición:** SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.U., Y CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS, S.A.U., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 36,04 puntos.

**8ª Proposición:** ABAI BUSINESS SOLUTIONS, S.A.U., obtiene como valoración total 6,40 puntos.”

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DEL “TELÉFONO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN 010”**, Expte. 79/23, a la entidad **FACTUDATA XXI, S.L.**, con **NIF B14340095**, en la cantidad de 279.074,40 €, 21% de IVA incluido, con un plazo de duración de un año y con las condiciones ofertadas, por los motivos expresados en el punto XVI anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **el Sr. Presidente** dio por terminada la sesión siendo **las 9 horas y cincuenta minutos** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	06/10/2023 13:14:02	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	06/10/2023 13:13:31	
Observaciones		Página	28/28	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sc/5KGvsytrRGE4XojlCVw==</a>			